

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez, con el informe, que consultados los libros radicadores físicos del despacho se tiene que el proceso 2012 00096 00 se trata de un proceso ABREVIADO DE RENDICION DE CUENTAS promovido por el señor MAURICIO LONDOÑO FERNANDEZ contra FERMIN ISAZA MORALES, el cual se encuentra archivado por rechazo de plano.

De igual forma consultados los índices digitales del despacho tampoco se encontró proceso ejecutivo promovido por EL GRUPO CONSULTOR ANDINO COMO CESIONARIO, contra JUAN DIEGO RODAS TREJOS como ejecutado.

Lo anterior a efectos de resolver la solicitud de Desistimiento presentada el 22 de abril de 2022 ante este despacho.

Cartago, Valle, Abril 25 de 2022.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS
MIL VEINTIDOS (2022).**



República de Colombia

**Referencia: EJECUTIVO promovido por GRUPO
CONSULTOR ANDINO SAS contra JUAN DIEGO
RODAS TREJOS**

Radicación: DESCONOCIDA

Auto: 539

Con fecha 22 de abril de 2022, la entidad **GRUPO CONSULTOR ANDINO SAS**, mediante su representante legal **JORGE ARMANDO SANCHEZ QUINTANA**, quien dice actuar como cesionaria de la entidad financiera **BANCO COLPATRIA**, al interior de proceso ejecutivo adelantado contra **JUAN DIEGO RODAS TREJOS identificado con la C.C 16219175**, el cual supuestamente se adelanta en este despacho bajo el radicado **No. 2012-000996-00**, manifestando el memorialista que desiste de los efectos de la sentencia proferida dentro del sub examine, a su vez solicita el levantamiento de las medidas cautelares, y el desglose a su favor de los títulos valores base de recaudo.

Conforme la constancia de secretaria que antecede se tiene que revisado el diligenciamiento se observa que consultados los libros radicadores físicos del despacho se tiene que el **proceso 2012 00096 00** se trata de un proceso **ABREVIADO DE RENDICION DE CUENTAS** promovido por el señor **MAURICIO LONDOÑO FERNANDEZ contra FERMIN ISAZA MORALES**, el cual se encuentra archivado por rechazo de plano.

A su vez consultados los índices digitales del despacho tampoco se encontró proceso ejecutivo promovido por EL GRUPO CONSULTOR ANDINO SAS COMO CESIONARIODEL BANCO COLPATRIA, contra JUAN DIEGO RODAS TREJOS como ejecutado.

Secuela de lo anterior y al no existir en este juzgado el proceso cuyo desistimiento se depreca obligatorio resulta no acceder a la solicitud deprecada.

Secuela de lo anterior, El Juzgado Primero Civil Del Circuito De Cartago Valle,

RESUELVE

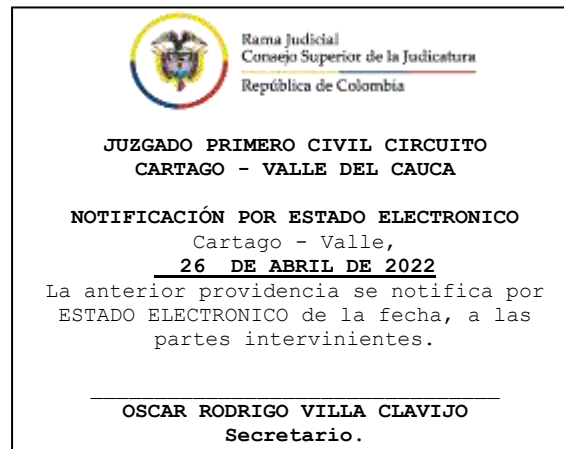
PRIMERO: DENEGAR LA SOLICITUD DE DESEITIMIENTO, LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES Y DESGLOSE presentada por **la entidad GRUPO CONSULTOR ANDINO SAS**, mediante su representante legal **JORGE ARMANDO SANCHEZ QUINTANA**, quien dice actuar como cesionaria de la entidad financiera **BANCO COLPATRIA**, al interior de proceso ejecutivo adelantado contra **JUAN DIEGO RODAS TREJOS identificado con la C.C 16219175**, por lo expuesto en líneas precedentes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

ovc



Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**663c671b2401f3a22fc6a2a72926fc9ca8b3bab8f055551c48b097cdf3e04
ec8**

Documento generado en 25/04/2022 01:40:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>